

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

1		•						
	N	П	m	n	eι	rı	n	١

Referencia: EX-2023-19034114-GDEBA-DSTAMDAGP, modificar la integración de la representación de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Comité Ejecutivo del Fideicomiso "Fondo de Asistencia a la Actividad Pesquera"

VISTO el EX-2023-19034114-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia modificar la integración de la representación de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de este Ministerio de Desarrollo Agrario en el Comité Ejecutivo del Fideicomiso "Fondo de Asistencia a la Actividad Pesquera" y Resolución N° RESO-2021-179-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de diciembre de 2016 el entonces Ministerio de Agroindustria de la Nación, ahora Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, y el Gobierno de la provincia de Buenos Aires celebraron un Convenio para la asignación de recursos dirigidos a la implementación de asistencia financiera y/o aportes no reintegrables a empresas pesqueras y a plantas de procesamiento en tierra, con actividad en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, en el pos del incentivo, fomento, desarrollo y fortalecimiento del sector pesquero;

Que en virtud de lo previsto en el convenio referido, corresponde a la provincia de Buenos Aires administrar los recursos asignados a través de un Fondo Fiduciario constituido por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la provincia, en calidad de Fiduciante, y BAPRO Mandatos y Negocios S.A., en calidad de Fiduciario;

Que asimismo se estableció que las decisiones referidas al otorgamiento de financiamientos y aportes por parte del fideicomiso serían tomadas por un comité conformado con tres (3) representantes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y tres (3) representantes del gobierno de la provincia;

Que para la implementación de lo convenido se constituyó un fideicomiso denominado "Fondo de Asistencia a la Actividad Pesquera", mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso suscripto

con fecha 4 de enero de 2017, entre la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del ex Ministerio de Agroindustria de la provincia de Buenos Aires, como fiduciante, y BAPRO Mandatos y Negocios S.A., como fiduciario;

Que conforme lo establecido en el artículo 1.1 del Contrato de Fideicomiso, el referido comité, denominado Comité Ejecutivo, se conforma por seis (6) miembros, tres (3) representantes del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación -ex Ministerio de Agroindustria de la Nación- y tres (3) representantes de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Desarrollo Agrario -ex Ministerio de Agroindustria- de la provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución Nº RESO-2021-179-GDEBA-MDAGP de fecha 30 de septiembre del 2021, se designó a la abogada Evangelina Ester ZAMBELLO (DNI Nº 31.473.920) como representante de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Desarrollo para integrar el Comité Ejecutivo previsto en el artículo 1.1 del Contrato de Fideicomiso suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y BAPRO Mandatos y Negocios S.A.;

Que asimismo se dejó establecido que el ejercicio de la representación dispuesta por parte de la designada, es con carácter "ad honorem";

Que en orden 5 obra presentación de la abogada Evangelina Ester ZAMBELLO (DNI N° 31.473.920, Clase 1985) renunciando como representante de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Desarrollo Agrario en el Comité Ejecutivo del Fideicomiso Fondo de Asistencia a la Actividad Pesquera, designación que fuera instrumentada por Resolución Nº RESO-2021-179-GDEBA-MDAGP de fecha 30 de septiembre del 2021.

Que la Subsecretaría de Agricultura Ganadería y Pesca propone al Licenciado en Economía Pablo Darío MENÉNDEZ PORTELA (DNI Nº 32.757.882, Clase 1986) en reemplazo de la abogada Evangelina Ester ZAMBELLO, como miembro representante ante el COMITÉ EJECUTIVO previsto en el artículo 1.1 del Contrato de Fideicomiso suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y BAPRO Mandatos y Negocios S.A;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad y dedicación que se exigen para desempeñar la representación encomendada;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia, a partir del 1 de junio de 2022, de la abogada Evangelina Ester ZAMBELLO (DNI N° 31.473.920, Clase 1985) como miembro representante ante el COMITÉ EJECUTIVO previsto en el artículo 1.1 del Contrato de Fideicomiso suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y BAPRO Mandatos y Negocios S.A.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, al Licenciado en Economía Pablo Darío MENÉNDEZ PORTELA (DNI Nº 32.757.882, Clase 1986), como miembro representante ante el COMITÉ EJECUTIVO previsto en el artículo 1.1 del Contrato de Fideicomiso suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y BAPRO Mandatos y Negocios S.A.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el ejercicio de la representación dispuesta en el artículo precedente por parte del designado, es con carácter "ad honorem".

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y BAPRO Mandatos y Negocios S.A., publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.